

Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades

Período auditado:
Año 2022-2023

Normativa relevante:

- Ley N° 70 (BOCBA N° 539).
- Resolución N° 162-SGCBA/22 (BOCBA N° 6.531).
- Resolución N° 164-SGCBA/22 (BOCBA N° 6.531).
- Circular N° 1-SGCBA/20 (BOCBA N° 5.816).

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Dr. Rodrigo Martínez Daveño.

Equipo de Trabajo:

Dra. María Florencia Vilche.

Tgd. Samanta Anastasia Pepe.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°009/23 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires

Alcance:

Verificar, mediante su seguimiento, el grado de cumplimiento de las observaciones pendientes de regularización y de las Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades de los informes de Auditoría, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) según lo establece la Resolución N° 162-SGCBA/22. Dichos informes, se exponen a continuación por área impactada y se detalla su objeto particular en el punto 4 del presente informe.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 925/08	CASOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIO	0	0,00 %
NO CUMPLIÓ	0	0,00 %
CUMPLIO PARCIALMENTE	1	100,00 %

Dr. Leandro Arias Solari.
Sra. María Alejandra Ruggeri.

INFORMES	REGULARIZADAS		EN PROCESO		NO REGULARIZADAS		NO REGULARIZABLES		TOTALES	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
IFAUD-2021-4-GCABA-UAISGCBA	0	0	1	100	0	0	0	0	1	100
TOTAL	0	0	1	100	0	0	0	0	1	100



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 009/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.